

CONVOCATORIA CONJUNTA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN 2024, ENTRE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

En el marco del acuerdo de colaboración entre las Universidades Católica de Colombia (UCC) y la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC), se convoca a los(as) investigadores(as) de la UCC y la comunidad académica de la UCSC a presentar proyectos de investigación interdisciplinaria en el área de las Humanidades y Ciencias Sociales¹ para ser financiados por ambas Universidades, atendiendo los principios que rigen la identidad Católica y que mediante ello permita responder a uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS²), siendo preferentes los ODS 4, 5, 8, 10 y 16. Los equipos de trabajo deben ser interdisciplinarios con participación de integrantes de las Facultades de las dos Universidades. De incluirse investigadores externos a las Universidades financiadoras, se debe contar con cartas de intención o compromiso para la participación en el proyecto.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	21 de junio de 2024
Cierre de la Convocatoria	22 de julio de 2024
Evaluación por parte del Comité de ética	23 julio de 2024
Evaluación de proyectos por el comité de evaluación	23 al 30 de julio
Reunión de adjudicación	1 de agosto
Presentación del proyecto en los órganos de aval de cada Institución	08 de agosto 2024
Publicación Proyecto de Investigación aprobado	12 de agosto de 2024
Fechas de ejecución del proyecto ³	12 de agosto -29 agosto de 2025

OBJETIVOS

Las Universidades Católica de Colombia y Universidad Católica de la Santísima Concepción a través de la convocatoria conjunta del proyecto de investigación interdisciplinaria buscan:

1. Estimular el desarrollo de iniciativas que contribuyan a plantear soluciones a los desafíos globales en el marco de las necesidades del territorio, a fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y social de los países participantes y a la consolidación de una cultura investigativa colaborativa, en el marco del área propuesta de la presente convocatoria.

¹ Disciplinas asociadas a las Áreas de Humanidades y Ciencias Sociales de acuerdo a OECD:

<https://direcciones.ucsc.cl/content/uploads/sites/6/2024/05/Disciplinas-OECD.pdf>

² Naciones Unidas Objetivos de Desarrollo Sostenible:

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

³ la participación de quienes integren el proyecto, está sujeta a la continuidad de su contrato. La aprobación de este proyecto no genera un compromiso contractual de ninguna de las dos instituciones patrocinantes con quienes integran el equipo de trabajo.

2. Motivar el planteamiento de proyectos de investigación fundamental y/o aplicada que permitan responder a los Objetivos de Desarrollo Sostenible desde la identidad católica de ambas Universidades.
3. Promover la cooperación interinstitucional en el área de investigación en el marco del presente concurso.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las propuestas de los proyectos deberán ser ejecutadas por equipos interdisciplinarios, en el área de las Humanidades y Ciencias Sociales, atendiendo los principios que rigen la identidad Católica respondiendo a uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS⁴), siendo preferentes los ODS 4, 5, 8, 10 y 16 y deben participar integrantes de Facultades de las dos Universidades. De incluirse investigadores externos a las Universidades financiadoras, se debe contar con cartas de compromiso para la participación en el proyecto. Los investigadores/académicos deben contar con las autorizaciones correspondiente a las exigencias de cada universidad

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA:

1. Los investigadores que deseen participar en la convocatoria deben tener creado el perfil de Google Scholar con filiación de la Universidad y contar con el código ORCID con la misma filiación.
2. Los investigadores deberán estar vinculados laboralmente a la institución con contrato de planta de tiempo completo o medio tiempo.
3. Estar avalado por Grupo de Investigación de la Universidad.
4. La participación de los investigadores en esta convocatoria y la asignación de horas para el desarrollo de las actividades de investigación se evaluará de acuerdo con los lineamientos institucionales que para tal fin tenga determinada la Universidad.
5. Los investigadores que participen en la convocatoria deberán tener productos publicados o aceptados de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o Investigación- creación, en los últimos 3 años (2021 al 2023). Cada proyecto permite la participación de un (1) coinvestigador en formación sin producción. En caso de investigadores que no tengan producción en la ventana, se revisará su trayectoria investigativa en general para aprobar su participación en los proyectos.
6. Los investigadores deben estar a paz y salvo con relación a los compromisos adquiridos en proyectos y actividades de investigación anteriores (2020-2022).

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN:

1. Pertenecer a la Planta Académica Regular con una jornada de trabajo igual o superior a 22 horas semanales. En caso de contar una jornada laboral inferior a 22 horas semanales, se evaluará su factibilidad.

⁴ Naciones Unidas Objetivos de Desarrollo Sostenible:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

2. El o la Investigador(a) Principal deberá considerar como máximo 8 horas semanales de dedicación al proyecto. Un o una académico(a) podrá postular solo un proyecto en calidad de Investigador(a) Principal.
3. Contar con la autorización de la Decanatura de la Facultad o Dirección del Instituto correspondiente, previa anuencia del Director de Departamento o Coordinador Docente respectivamente.
4. Los(as) investigadores(as) que participen en la convocatoria deberán tener producción científica y/o intelectual publicadas o aceptadas, en los últimos 5 años. Cada proyecto permite la participación de un (1) Coinvestigador(a) en formación sin productividad científica y/o intelectual por institución.
5. Quedan excluidos de participar quienes se encuentren en las siguientes situaciones:
 - a. Tengan compromisos atrasados, o que hayan sido objetados en cualquiera de los financiamientos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado o externos gestionados por la misma Vicerrectoría, durante los últimos cinco años. Excepcionalmente, el Vicerrector de Investigación y Postgrado podrá dispensar esta causal de exclusión, previo informe de la Directora de Investigación, y a expresa solicitud fundada del postulante.
 - b. Hayan contravenido las normas éticas del ámbito profesional directo o del ámbito científico-técnico general en relación con investigación o haber sido excluido de otros concursos, internos o externos por razones similares.
 - c. Se encuentren sometidos a sumario o hayan sido sancionados por infracción a la normativa institucional, académica y/o disciplinaria en los seis meses anteriores a la convocatoria, salvo que la sanción contemple una inhabilidad mayor.
 - d. Quienes tengan una denuncia o sanción en relación con la ley N° 21.369 de Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior.
6. La planta académica que deseen participar en la convocatoria debe tener creado y actualizado su perfil ORCID.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. El proyecto a desarrollar debe formularse en el marco del área de las Humanidades y Ciencias Sociales atendiendo los principios que rigen la identidad Católica respondiendo a uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS⁵), siendo preferentes los ODS 4, 5, 8, 10 y 16.
2. Los proyectos deben estar conformados por un mínimo de 4 y un máximo de 6 integrantes entre ambas instituciones de los cuales 2 deben ser Investigadores(as) Principales, siendo uno de cada institución. Los roles de participación son los siguientes:
 - a. Investigador(a) Principal: Quien lidera la investigación propuesta, tomando a su cargo la responsabilidad por la correcta ejecución del proyecto en todas sus fases y por el cumplimiento de las obligaciones contraídas.
 - b. Coinvestigador(a): Desempeña labores en el proyecto de acuerdo con las fases y requerimientos del mismo y, además, es designada para subrogar al o la Investigador(a) Principal en caso de ausencia o incapacidad, asumiendo las funciones y responsabilidades de ésta en forma temporal o permanente, según corresponda.

⁵ Naciones Unidas Objetivos de Desarrollo Sostenible:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

3. De incluirse investigadores(as) externos(as) a las Universidades financiadoras, se debe contar con carta de compromiso para la participación en el proyecto en calidad de Coinvestigadores(as).
4. Los proyectos de investigación propuestos en la convocatoria que se realizarán con la participación de seres vivos (comunidades humanas, animales o vegetales) deberán cumplir con las consideraciones éticas establecidas y presentarse ante el Comité de Ética de la Universidad a la que se encuentra adscrito(a) el(la) investigador(a) principal. Adicionalmente, los proyectos que trabajen con información confidencial deben cumplir con los requerimientos éticos para el manejo de estos insumos y su adecuada protección (ley 1581 de 2012 de Colombia y las leyes vigentes al respecto en Chile). En caso de la UCC, de requerirse un estudio de viabilidad este deberá ser realizado por el Centro de investigación/Coordinación de investigaciones que presenta la propuesta través del o la investigador(a) Principal.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

Se seguirá el procedimiento establecido para la presentación de proyectos de la Universidad a la que se encuentre adscrito el Investigador(a) Principal. Las propuestas deberán ser remitidas a los correos coorinvestigacion@ucatolica.edu.co y dii@ucsc.cl, desde allí se notificará a la Universidad a la que se encuentra adscrito el Investigador(a) Principal.

El incumplimiento de los requisitos individuales o propios del proyecto será causal de inadmisibilidad.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas será efectuada por un Comité disciplinar conjunto entre ambas instituciones, paritario en el sexo de sus integrantes, teniendo presente una pauta de evaluación sujeta a criterios y escala de evaluación para los proyectos postulados. Dentro de los criterios se tendrá en cuenta la adopción de la identidad católica en los proyectos, la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros.

Se valorará positivamente mediante una ponderación adicional la composición de equipos paritarios en género.

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

Se financiará 1 proyecto de investigación con la duración de 1 año de ejecución por un monto total de USD \$10.000, cada Universidad Financiadora aportará USD \$5000 para el desarrollo del proyecto (incluidos todos los rubros financiables descritos en el siguiente numeral).

RUBROS FINANCIABLES

Gastos considerados deben ser de operación, tales como:

- a) **Personal:** En el caso de la UCC: Horas de investigación de docentes únicamente por descarga académica. En el caso de la UCSC: Personal de apoyo como asistentes de investigación.

- b) Viajes y salidas:** Participación en eventos para presentación de resultados de investigación del proyecto así como actividades de investigación conjuntas: Los(as) investigadores(as) gestionaran los recursos para estas moviidades de acuerdo con las condiciones establecidas para proyectos de investigaciones en sus Universidades y la financiación se distribuirá entre las entidades participantes.
- c) Derechos de publicación de artículos y/o article processing charge (APC),** priorizando aquellos donde los artículos quedan en acceso abierto inmediato. Se espera que la cobertura del valor del APC se haga entre las Universidades financiadoras a las que pertenecen los(as) investigadores(as) coautores del artículo y la financiación se distribuirá entre las entidades participantes.
- d) Gastos generales de operación:** financiamiento de actividades como focus group, difusión, coffee break, entre otros.

PRODUCCIÓN ESPERADA

Al menos un (1) artículo científico cuartilado en Scopus (mínimo Q3) o un (1) libro producto de la investigación, con filiación de las Universidades financiadoras.

CONDICIONES DE INICIO DEL PROYECTO

1. Firma de acta de inicio y convenio por todos los(as) investigadores(as) que hacen parte de las instituciones acorde a los lineamientos de las Universidades participantes.
2. Incorporación de las horas asignadas en el plan de trabajo docente/académicos.

CONDICIONES DE CIERRE DEL PROYECTO

1. El primer informe de avance debe ser presentado a los 6 meses, así como un informe final al término del desarrollo del proyecto, los cuales se registrarán a través de los mecanismos establecidos para ese fin por cada Universidad. Para el informe final se debe entregar el estado actual del compromiso de publicación y el soporte de la postulación.
2. El compromiso del proyecto y de los(as) investigadores(as) es garantizar la publicación del producto en un periodo no mayor a un año después de su adjudicación.
3. El proyecto finaliza una vez se emita el acta de cierre por parte de la Dirección de Investigación (o su equivalente) de la Universidad a la que se encuentre adscrito el o la Investigador(a) Principal. Esto sucede una vez se garantiza y valida la entrega a conformidad de todos los productos comprometidos en el proyecto, los cuales deben tener relación con el mismo y estar acordes a lo estipulado en el acta o convenio de inicio. Todo cambio en los productos debe estar previamente avalado por los órganos colegiados correspondientes en la Universidad a la que pertenece el o la Investigador(a) Principal.